



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

ACUERDO No. **24** DE 2017

(18 OCT 2017)

Por el cual se aprueba la modificación y actualización al Plan de Fomento a la Calidad de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA.

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el Estatuto General, Acuerdo 011 del 10 de abril de 2000.

CONSIDERANDO:

Que el literal r), artículo 17 del Acuerdo 011 el 10 de abril de 2000, expedido por el Consejo Superior Universitario, faculta al Consejo Superior Universitario para "Definir políticas, orientar las acciones y posibilitar los medios necesarios para garantizar el desarrollo de los procesos encaminados a la acreditación de la UNIVERSIDAD".

Que el Decreto 1246 del 05 de junio de 2015, establece los criterios para la asignación y distribución de los recursos para financiar las Instituciones de Educación Superior Públicas de que trata el artículo 24 de la Ley 1607 de 2012, con recursos provenientes del Impuesto sobre la Renta para la Equidad - CREE e indica que dichos recursos se destinarán a través de Planes de Fomento a la Calidad para las Instituciones de Educación Superior.

Que mediante Acuerdo 14 del 30 de julio de 2015, el Consejo Superior adoptó el Plan de Fomento a la Calidad de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA.

Que mediante Acuerdo 011 del 28 de abril de 2017 y previa aprobación técnica realizada por la Subdirección de apoyo a la gestión de las IES del Ministerio de Educación Nacional, se aprobó la ampliación del Plan de Fomento a la Calidad con el fin de ingresar nuevos proyectos de inversión para su operacionalización con cargo a Recursos CREE de la Vigencia 2017, de conformidad con las líneas de gestión aprobadas por el Ministerio de Educación Nacional.

Que mediante Resolución 18182 del 13 de septiembre de 2017, el Ministerio de Educación Nacional estableció los criterios para la distribución y aplicación de los recursos provenientes del Impuesto sobre la Renta para la Equidad (CREE) del año gravable 2016, en el marco de los Planes de Fomento a la Calidad para la Vigencia 2017.

Que mediante Resolución 19284 del 21 de septiembre de 2017, el Ministerio de Educación Nacional ordena el compromiso, obligación y giro de los recursos provenientes de Aportes para la Financiación de la Educación Superior con recursos CREE – Ley 1739 de 2014 en el Presupuesto de Inversión del Ministerio de Educación Nacional para la vigencia fiscal 2017.

Que mediante oficio fechado 3 de octubre de 2017, el Ministerio de Educación Nacional informa que presentó tabla donde se desagrega la participación de cada institución en el total de recursos apropiados, tanto en el Ministerio de Educación Nacional como en el Ministerio de Hacienda, e indica que para la presentación de los Planes de Fomento a la Calidad – PFC en la vigencia 2017 ante los Consejos Superiores Universitarios para su aprobación, las instituciones podrán tomar el valor registrado en la columna "Total CREE 2017 por institución" de la tabla "DISTRIBUCIÓN RECURSOS CREE VIGENCIA 2017", adjunta al comunicado.

Que según correo electrónico de fecha 11 de octubre de 2017, la Subdirección de Apoyo a la Gestión de las IES del Ministerio de Educación Nacional, dio viabilidad técnica para la Presentación al Consejo Superior Universitario el Plan de Fomento a la Calidad de la Universidad, de conformidad con las líneas de inversión propuestas y los valores registrados, los cuales coinciden con los recursos CREE asignados a la Universidad para la vigencia 2017.

Que en sesión del día 18 de octubre de 2017 el Consejo Superior analizó la propuesta de modificación y actualización al Plan de Fomento a la Calidad presentado por la Rectoría de la Universidad.

En consecuencia, el Consejo Superior Universitario,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. APROBAR la modificación y actualización del Plan de Fomento a la Calidad de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, el cual se enmarca en las siguientes líneas de gestión, proyectos y cuantías de recursos CREE para la vigencia 2017, como se describe a continuación frente a la ampliación del Plan de Fomento a la Calidad de la vigencia 2016 aprobada mediante Acuerdo 011 de 2017:

No. proyecto	Línea de Inversión	Nombre Proyecto	Valor Recursos CREE Vigencia 2017
1	Infraestructura Física	Nueva sede de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca	\$1.334.680.841.00
2	Plan Estratégico de Permanencia	Fortalecimiento de la permanencia de los estudiantes de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca	\$608.000.000.00
3	Investigación	Fortalecimiento del proceso misional de investigación	\$300.000.000.00
4	Formación Docente	Fortalecimiento del Programa de Desarrollo Profesorado	\$62.000.000.00
5	Infraestructura Física	Adecuación y mantenimiento infraestructura física	\$300.000.000.00
6	Infraestructura Física	Fortalecimiento físico de la Sede Plenosol en perspectiva de la consolidación de la oferta académica para la región del Alto Magdalena y de servicios de Bienestar Universitario.	\$250.000.000.00
7	Infraestructura Tecnológica y Bibliográfica	Fortalecimiento de equipamiento de laboratorio para el programa de Bacteriología	\$260.000.000.00
8	Infraestructura Tecnológica y Bibliográfica	Fortalecimiento de Recursos Bibliográficos como apoyo a los procesos de formación	\$500.000.000.00
9	Infraestructura Tecnológica y Bibliográfica	Fortalecimiento de la Plataforma Tecnológica Institucional	\$332.000.000.00
TOTAL			\$3.946.680.841.00

ARTÍCULO SEGUNDO. El Rector gestionará y ejecutará a través de las diferentes áreas de la Institución los proyectos que conforman el Plan de Fomento a la Calidad.

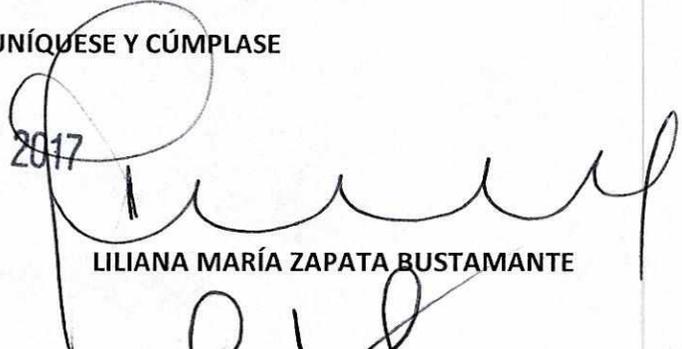
ARTÍCULO TERCERO. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

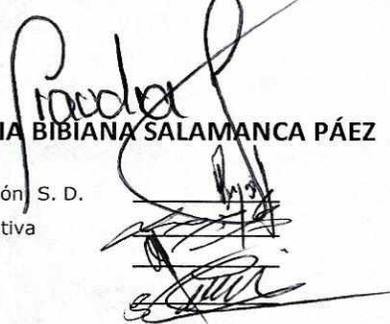
Expedido en Bogotá, D.C., el

18 OCT 2017

LA PRESIDENTA DEL CONSEJO,


LILIANA MARÍA ZAPATA BUSTAMANTE

LA SECRETARIA DEL CONSEJO,


CLAUDIA BIBIANA SALAMANCA PÁEZ

Proyectó: Gabriel Hernando Pinzón Gutiérrez Jefe Oficina de Planeación S. D.
 Revisó: Ana Isabel Mora Bautista Vicerrectora Administrativa
 Carlos Alberto Corrales Medina Vicerrector Académico
 Carlos Eduardo Ortiz Rojas Jefe Oficina Jurídica